

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22782 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 000142/2014 referente al concursado DOBLASOUND, S.L., con CIF: B-71092712, con domicilio en calle Nueva, 8, OF 10 de MUTILVA ALTA/MUTILOAGOITI, por auto de fecha 12 de junio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar el plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de acreedores de la entidad mercantil DOBLASOUND, S.L.

2.º Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expidanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el art. 167 de la L.C.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el B.O.E. cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los Administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación de concurso, con propuesta de resolución.

Pamplona/Iruña, 12 de junio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140032654-1